



RERENCIA: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA
DEMANDADOS: ALEXI FELICIA DELUQUE PINILLA
RADICACIÓN: 44001310300220230002600

Riohacha, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante mensaje de correo calendado 18/03/2024, informa que la medida cautelar comunicada por oficio JSCDC- 0117 de marzo 15 de 2024, debe radicarse por el interesado en la ventanilla de la entidad, junto con el correo remitido por este despacho, previa cancelación del registro; este despacho la pone en conocimiento de la parte demandante para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aefa050af1e8ff13f9f079bc31a1f85e1b0f4b1386de8611a2892559ebc90f44**

Documento generado en 14/05/2024 05:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>